

y traigan razón  
Concepto el Sr. D. Christoval de Leon Rexidor  
q. no viene en el auerso, en quanto aq. e. d. ha  
Inspección la executen los Cav. Comis. con  
autorización del P.ox de dha. Mage. y por las rrazo.

Se pague una  
Compulsa. / Dnes manifestadas en la conferencia  
La Ciudad enterada de lo q. han manifestado  
los v. d. Sr. Juan. Rocamora y Sr. Luis men.  
chion Rex. Comis. q. han entendido en el  
pleyto q. ha seguido este Ayuntamiento contra  
Thoph. Oxin y Consorte de exercicio voluntario  
para q. se satisfagan sus dños al ofi. q.  
ha traxado la Compulsa de dho. auto y execu.  
tión, q. se ha de remitir a la real Chambr.  
en fuerza de la apelación q. se interpuso y R.  
Provisión q. en su virtud otuvo esta Ciudad  
do q. por qualquiera de los presentes vejeta.  
rio se regulen dho. dños, y poniendo nota de  
continuación de término de este auerso de lo  
q. importasen, lo satisfaga el Mayor-domo  
con dho. documentos, incluyendolos en cuenta  
de gastos comunes en donde con ellos se le

Para  
Pasamanero / Daronaron  
Al Mem. de fern. Chacon ven. de esta Ciudad  
y ofi. de Pasamanero, en q. suplica licencia  
por seis meses p. exercerlos como maestro p.  
las razones q. expresa. Acordó q. el Sr.  
D. Ramon Mesquer Rex. se informe, y  
estando a. y no temiendo otra licencia,  
conceda la q. p. en arreglo a los orden.  
de este auto.

Cuenta del pro.  
ducto de las Cam.  
de la feria. / Ove Cuenta por relación fundada q. da

